

hay un sello
la/680

SOC. CONYUGALES

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se va a aprobar la liquidación de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre los ex-conyuges: Abraham César Proaño Olmedo y Lucila Cumandá Yépez Silva. JUICIO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGA No. 874-95-WL. ACTORES: ABRAHAN CESAR PROAÑO OLMEDO Y LUCILA CUMANDA YEPEZ SILVA CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: ESPECIAL FECHA DE INICIACION: 26 de mayo de 1995. ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Comparecen los Sres: Abraham César Proaño Olmedo y Sra. Lucila Cumandá Yépez Silva, ecuatorianos, mayores de edad, divorciados, hábiles y capaces para intervenir de este acto. Los bienes existentes en la sociedad conyugal son: UNO: Una casa signada con el No. 6 del condominio Cuatro ubicada en el Conjunto Residencial Barcino Dos situado en la calle de los Ciprecas transversal calle de los Pinos parroquia de Cotacollo, cantón Quito; DOS: Un lote de terreno signado con el No. 1 de la Manzana J, en la calle D de la Cooperativa de vivienda 23 de abril de la Empresa Eléctrica Sociedad Anónima ubicada en la parroquia de Cumbayá, cantón Quito. PARTICION: A.- El Sr. Abraham César Proaño Olmedo transfiere el dominio y

SOLO
PARA
ABOGADOS

Guía Jurídica
de diario
LA HORA
Teléfono 503 266
QUITO

ROBERTO
MEDINA
ZAMBRANO
Abogado

GUAYAQUIL 1470
SAN BLAS - 4TO. PISO
- OF. 414
Teléfono 511 378
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA JARAMILLO
ARGUELLO S.A. INMOJASA"

Se comunica al público que la compañía "INMOBILIARIA JARAMILLO ARGUELLO S.A. INMOJASA" aumentó su capital en S/ 17'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 21 de febrero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.1723 de 23 May. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de junio de 1995. El capital actual de S/ 20'000.000 está dividido en 20.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 30 de junio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/708

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"CONDOR MINE S.A."

Se comunica al público que la compañía "CONDOR MINE S.A." reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 29 de marzo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.001499 de 5 May. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de junio de 1995.

En virtud de la mencionada escritura se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO 5.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) La actividad minera, esto es, la prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, fundición, refinación y comercialización de metales y/o minerales depositados en minas y yacimientos metálicos, no metálicos, placeres, materiales de construcción, ornamentales, fondos marinos y otros yacimientos de cualquier clase que fueren..." "ARTICULO 25.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación judicial la tiene el Presidente Ejecutivo".

Quito, 03 de julio de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/713